LICITACIÓN PÚBLICA
N° FNGRD-LP-005-2026
AVISO DE CONVOCATORIA

FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
LICITACION PUBLICA Nº FNGRD-LP-005-2026

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD - como entidad que dirige, asesora y coordina el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD - y ordena el gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública **Nº FNGRD-LP-005-2026**

INFORMA

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. OBJETO: "*Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, con medios tecnológicos, en las sedes y lugares del territorio nacional que dispongan el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en el marco de las competencias de esta última como entidad que asesora, dirige y coordina el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y el servicio integral de rastreo, geoposicionamiento satelital, monitoreo y control de desplazamientos en tiempo real para el parque automotor"*

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección aplicable a este tipo de procesos es la LICITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y cuantía del proceso, la cual supera los límites establecidos para la menor cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0019 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el FNGRD, darán aplicación a lo establecido en el numeral A del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993; así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos por Licitación Pública.

De la misma manera se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, y al artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 acerca del contenido de los pliegos de condiciones.

Igualmente se observará el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 en lo referente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y en la subsección 5 de la sección 1 del mismo Decreto relacionada con la inscripción, clasificación y calificación en el Registro único de Proponentes y requisitos habilitantes.

Para el desarrollo de las actividades que conforman el proceso licitatorio, sus partícipes deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

a) Conocer las leyes y normas de regulación.

b) Los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual que aplique en este instructivo deben tener la formación técnica y/o profesional acorde con las actividades a desarrollar.

c) Se debe garantizar la infraestructura necesaria para la ejecución del instructivo, relacionada con espacios de trabajo, equipos de oficina y comunicaciones.

d) Los procedimientos asociados al proceso de Gestión Contractual solo podrán iniciarse una vez sea aprobado por el ordenador del gasto del FNGRD y su publicación en el SECOP, lo cual deberá ser verificado por el abogado asignado del Grupo de Gestión Contractual.

e) Se debe verificar que el presupuesto asignado al proceso supere la menor cuantía de la entidad correspondiente a 280 SMMLV, de conformidad a lo señalado en el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2017.

f) Declaratoria de desierta de la licitación. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015, si el FNGRD decide no adelantar nuevamente un proceso de licitación pública podrá iniciar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad al procedimiento del numeral 28.2. Este proceso se prescindirá de: Recibir manifestaciones de interés; y Realizar el sorteo de oferentes.

Como resultado de la presente selección, se suscribirá un contrato de prestación de servicios para atender la necesidad que se enuncia en el objeto del presente proceso, con fundamento en el marco legal citado anteriormente y toda la normatividad vigente pertinente que sin necesidad de ser referenciada hace parte del presente pliego de condiciones.

La estructuración, contratación, ejecución y seguimiento de los procesos de selección que se adelanten bajo esta modalidad, se realizará conforme al procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión-SIPLAG que se publique para tal fin.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del Contrato es de DOCE (12) meses, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

3. CRONOGRAMA

LICITACIÓN PÚBLICA
N° FNGRD-LP-005-2026
AVISO DE CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/11/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación Estudios y Documentos Previos	17/11/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	17/11/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del pliego de condiciones definitivo	07/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de asignación de Riesgos	09/12/2026 a las 10:00h	Plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	10/12/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14/12/2026 19:00h	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre (presentación de propuestas)	18/12/2026 10:00h	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación	23/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	31/12/2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas"	04/01/2027	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	04/01/2027	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Las etapas y fechas se indicarán en plataforma SECOP II, la cuales podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o por decisión de la Entidad, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en la plataforma dentro del proceso.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar su propuesta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP – II, de conformidad con la Guía para presentar ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente.

5. CORREO ALTERNATIVO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD OFICIAL DE LA PLATAFORMA

procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto oficial de CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 5.304.038.603) incluido IVA, discriminado así:

(i) Servicios de vigilancia y seguridad privada con tarifa regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/TCE ($ 3.866.486.981);

(ii) Servicios sin tarifa regulada por la S.V.S.P, por: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.437.551.622)

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	VALOR
Promedio servicios de vigilancia y seguridad privada sin tarifa regulada (estudio de mercado)	$ 1.437.551.622
Servicios de vigilancia y seguridad privada regulados por la Supervigilancia (Circular Externa N.º 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025	$ 3.866.486.981
TOTAL 12 MESES	$ 5.304.038.603

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente te Convocatoria Pública NO será limitada al Mipymes, lo anterior, en atención a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 de artículo 2.2.1.1.2.1.3 y en atención al Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, ha de verificarse que tratados internacionales aplican para el efecto respecto del servicio a adquirir.

Empero de lo anterior, de conformidad con el **Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.de Decreto 1082 de 2015** dentro del presente documento ha de realizarse *"La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano".*

De acuerdo con el **artículo 3 del Decreto 1547 de 1984**, modificado por el **artículo 70 del Decreto-Ley 919 de 1989**, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es un fideicomiso estatal de creación legal constituido como patrimonio autónomo, administrado por la sociedad fiduciaria La Previsora S.A., que funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, señala que: "*Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno*."; en consecuencia, como quiera que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres no aparece en el listado de entidades incluidas, la presente contratación inicialmente **NO ESTARÍA COBIJADA** por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente con el Estado Colombiano.

9. LUGAR DE CONSULTA:

El proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co., los documentos físicos estarán disponibles en el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 92-32, Edificio Gold 4º Piso 2º, Bogotá D.C. Teléfono 5529696 Ext. 822.

10. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de verificación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

JESSICA ANDREA CHICA TAPASCO
Secretaria General UNGRD
Resolución N° 0868 del 28 de septiembre de 2026
Ordenadora del Gasto FNGRD
Delegada mediante Resolución No. 0937 del 22 de septiembre de 2025

Elaboró: Camila Torres/ Abogado GGC CT
Reviso: Alejandro Acosta /Líder GGC DAAM/M